



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 002
(Febrero 24 de 2006)

POR EL CUAL SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO RURAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que les confiere la ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase un CENTRO EDUCATIVO RURAL de carácter público en la vereda "El Chocó", corregimiento de Aragón, dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dicho establecimiento se denominará "CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHOCÓ".

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase al Alcalde Municipal para realizar los trámites necesarios para que el presente acuerdo se cumpla a cabalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS (2.006).


NUBIA PRECIADO ROJAS
Presidenta


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN CUARTA, EL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS (2006).


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

